



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL URUGUAY (LATU)

Informe de Auditoría

Montevideo, 15 de noviembre de 2021

INFORME EJECUTIVO

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar si la gestión de los recursos del Laboratorio Tecnológico del Uruguay es realizada de manera eficaz y eficiente en relación con sus cometidos, y de conformidad a la normativa.

El alcance de la actuación abarcó el período enero 2019 – diciembre 2020, sin perjuicio que para algunos puntos deba ampliarse el período.

Se excluyó del análisis lo que respecta a ejecución de obras en curso y compras de materiales y equipo de laboratorio.

CRITERIOS DE AUDITORÍA Y METODOLOGÍA APLICADA

La auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental del Uruguay y a las Guías Técnicas para la gestión de la actividad de auditoría interna gubernamental, adoptadas por Resolución de la A.I.N. de fecha 22/08/2011 y a las Normas Generales de Control Interno adoptadas por Resolución de la A.I.N. de fecha 25/01/2007.

CONCLUSIÓN – RESULTADOS

Efectuada una evaluación sobre la gestión de los recursos que administra el Organismo, se identifican fortalezas que contribuyen al uso eficiente de los mismos, entre las que se destacan: políticas y procedimientos definidos y adecuadamente implementados para los diferentes procesos, modalidades de compra definidas en función de la materialidad de los montos (compra directa, abreviada, concurso de precios y licitación pública) y una unidad de Auditoría Interna que ejecuta la revisión de todos los procesos de la Organización. Además, se encuentra certificado en calidad en todos los servicios brindados.

No obstante, se identifican oportunidades de mejora que se sugieren implementar con el propósito de contribuir a la mejora continua de los procesos del Organismo: Las mismas refieren a:

- i) Arrendamiento de vehículos: se recomienda la centralización y unificación del registro y control de toda la flota vehicular a efectos de asegurar la optimización de los recursos.
- ii) Bonificaciones comerciales: se sugiere definir y aprobar criterios para el otorgamiento de las mismas.
- iii) Reclutamiento y selección de personal: se recomienda obtener una trazabilidad en el sistema informático de todo el proceso de selección.

INFORME DETALLADO

I. Generalidades acerca del LATU

Por Ley 13.640 de fecha 30/01/1968 se crea el Laboratorio de Análisis y Ensayos, como una organización de derecho público no estatal. Se pasa a llamar Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) por la Ley 14.416 de fecha 08/09/1975.

De acuerdo con el art. 164 de la ley 13.640, tiene como cometidos:

- A. Realizar análisis y ensayos con la finalidad de comprobar y certificar la calidad de los productos industrializados en el país que se exporten.
- B. Efectuar análisis y ensayos para verificar la naturaleza y características de los productos importados en admisión temporaria y de los artículos con ellos elaborados que se exporten.
- C. A los efectos previstos en los incisos A) y B) podrá realizar además las inspecciones que considere necesarias a los fines de sus cometidos en las propias plantas industriales.
- D. Los contralores correspondientes a las operaciones de admisión temporaria comprenderán todos los aspectos técnicos que comprueben su correcta realización.
- E. Realizar análisis y ensayos de productos importados o nacionales que soliciten organismos públicos o empresas privadas.
- F. Controlar la aplicación, uso y destino de las máquinas y plantas industriales que se importen con franquicias.
- G. Percibir las tasas por los servicios que presta y administrar sus propios recursos que se le destinan en su totalidad.
- H. Realizar investigaciones y estudios con el fin de mejorar las técnicas de elaboración y proceso de las materias primas y desarrollar el uso de materiales y materias primas de origen local o más económico y el aprovechamiento de subproductos.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 849 de la ley 18.719 del 05/01/2011, tiene como cometido promover, coordinar y apoyar emprendimientos o empresas de tecnología sean de naturaleza pública o privada.

Ingresos y bonificaciones, inversiones y principales gastos:

- Ingresos y bonificaciones:

Los ingresos se componen de fondos públicos y de otros ingresos por los servicios que presta la Institución. Los ingresos de fondos públicos provienen del impuesto del 3 0/00 (tres por mil) a las exportaciones no tradicionales. Por el art. 417 de la ley 19.924 del

30/12/2020, a partir del año 2021 dicho porcentaje pasa a ser del 2.5 0/00 (dos con cinco por mil).

En el siguiente cuadro se detallan los ingresos para los años 2019 y 2020:

	2020	2019
Ingresos operativos		
Ingresos por impuestos	602.833.730	558.796.844
Ingresos por prestaciones de serv. locales	860.695.697	842.074.448
Ingresos por prestaciones de serv. exterior	4.051.980	17.495.593
Otros ingresos operativos		7.004.414
Sub total	1.467.581.407	1.425.371.299
Descuentos y bonificaciones	-176.797.703	-127.361.724
Ingresos operativos netos	1.290.783.704	1.298.009.575

El LATU cuenta con una política de bonificaciones por la contratación de servicios de Análisis y Ensayos, y Consultorías, denominadas bonificaciones institucionales. Se aplica a las empresas que aporten al impuesto de las exportaciones no tradicionales, y que dicho aporte supere los U\$S1.000 anuales en el ejercicio anterior, aumentando el porcentaje (25, 40, 50 y 60%) en proporción al monto del aporte. Asimismo, dentro de las bonificaciones institucionales, se incluye una lista taxativa de rubros con un porcentaje de descuento fijo que varía desde el 10 al 100%.

Sin perjuicio del régimen de bonificación anterior, la Dirección Comercial puede otorgar descuentos comerciales a cualquier servicio hasta un máximo de un 25%.

Concepto	2020	2019
Bonificaciones Institucionales	\$89.552.743	\$113.343.120
Bonificaciones Comerciales	\$ 13.032.243	\$ 14.412.859
Bonificaciones COVID (*)	\$ 74.212.717	\$ 0

(*) Se entregaron bonificaciones adicionales a los clientes del LATU denominadas "bonificaciones COVID" de acuerdo con lo resuelto por el Directorio.

- **Las disponibilidades e inversiones se exponen en el siguiente cuadro:**

	2020	2019
Efectivo y equivalentes (caja y banco)	248.730.848	199.988.144
Bonos del Tesoro U\$\$	4.845.423	4.857.878
Letra de Regulación Monetaria \$	141.389.972	98.543.837
Notas del Tesoro en UI	308.016.864	108.585.712
Fideicomiso financiero Áreas en U\$\$	131.033.459	-
Inversiones Corrientes	585.285.718	211.987.427
Inversiones en negocios conjuntos LSQA	23.854.706	16.222.806
Bonos del Tesoro U\$\$	354.836.732	463.716.343
Colocaciones en UI	87.915.540	682.987.882
Bonos del Tesoro \$	0	5.643.000
Aporte inicial a Fundación Latitud	400.000	400.000
Obligaciones hipotecarias reajustables en \$	165.990	-
Inversiones No corrientes	467.172.969	1.168.970.031
Total	1.301.189.535	1.580.945.602

Información extraída del balance auditado.

El total de las inversiones en el año 2019 representaron un 97% del total de los ingresos del período y las inversiones a corto plazo representaron un 38% del total de los ingresos percibidos por impuestos.

Durante el ejercicio 2020 el LATU donó al Fondo COVID la suma de \$690.291.713 a través de la entrega de Bonos y Notas.

- **Gastos:**

Respecto a los gastos, en el año 2019 ascendieron a \$1.087.691.240. En el siguiente cuadro se expresan los principales rubros con sus respectivos porcentajes.

Rubro	\$	%
Remuneraciones y Gastos de personal	691.642.644,62	63,59%
Honorarios	8.740.394,74	0,80%
Servicios tercerizados	135.450.464,28	12,45%
Capacitación	3.246.979,64	0,30%
Consumos operativos	90.178.862,06	8,29%

Donaciones (neto)	16.779.095,60	1,54%
Aportes a la fundación	67.022.314,34	6,16%
Mantenimiento	33.711.440,93	3,10%
Impuestos	31.841.923,96	2,93%
Ute, Antel, Seguros	43.908.405,89	4,04%
Resultados financieros	-162.228.921,63	-14,91%
Propaganda y publicaciones	1.218.585,51	0,11%
Depreciaciones	90.387.894,95	8,31%
Deudores incobrables	3.030.038,26	0,28%
Otros	15.264.267,94	1,40%
Resultados de ejercicios anteriores	17.496.849,85	1,61%
Total	1.087.691.240,94	100,00

Los principales gastos corresponden a:

- Remuneraciones y gastos de personal: al mes de abril de 2021, el LATU cuenta con 356 funcionarios efectivos y 85 funcionarios contratados a término.
Se debe considerar que por el art. 744 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.924 de fecha 18/12/2020, ninguna persona física que preste servicios personales a personas de derecho público no estatal podrá a partir del 01/01/2022 percibir ingresos salariales mensuales permanentes superiores a la retribución total del Subsecretario de Estado. En el Organismo existen remuneraciones por encima del mencionado tope por lo que se deberán disponer de acciones para su adecuación.
- Servicios tercerizados: se incluye entre otros, los servicios de limpieza, vigilancia, jardinería y arrendamiento de vehículos. Para la contratación de éstos se efectuaron las respectivas licitaciones y contratos de acuerdo con los procedimientos de compra establecidos internamente.
- Aportes a la fundación: El LATU posee el 100% del capital de la Fundación LATITUD, dedicada a la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). En este aspecto, planifica y ejecuta proyectos adaptados a las necesidades de la industria y del país. La Fundación contrata servicios y recibe aportes en efectivo del LATU (condonación). Por Acta N° 14 de fecha 23/08/19 del Directorio, se resuelve incorporar como indicador de gestión que los aportes anuales realizados a la Fundación Latitud no pueden superar los USD 2.000.000.

II. Hallazgos de Auditoría

De los procedimientos de auditoría realizados surgen 3 hallazgos, los que presentan el siguiente nivel de criticidad, conforme a los criterios adoptados por esta AIN y expuestos en Anexo I de este Informe.

	Extremo	Alto	Medio	Bajo
001 – Bonificaciones comerciales				x
002 – Arrendamiento de vehículos				x
003 – Reclutamiento de personal				x

Hallazgo No. 001

Bonificaciones comerciales

En el año 2019 se otorgaron bonificaciones comerciales por \$14.412.859 representando un 11% del total de bonificaciones.

Del análisis de los controles efectuados para otorgar la misma se constató que:

- Si bien en la política se establece un máximo de 25% en la bonificación comercial a otorgar, no se encuentran definidos elementos objetivos a tomar en cuenta para fijar el porcentaje, quedando a discreción de la Dirección Comercial los criterios aplicados para el otorgamiento del descuento.
- Asimismo, no quedan documentadas las razones consideradas para la justificación del porcentaje otorgado.

Riesgos

Falta de equidad en el otorgamiento de las bonificaciones comerciales.

Criticidad del Hallazgo

 Bajo

Recomendaciones

1. Definir criterios para el otorgamiento de bonificaciones comerciales en la política de bonificaciones.
2. Documentar la justificación de los criterios empleados para otorgar el porcentaje de bonificación.

Hallazgo No. 002

Arrendamiento de vehículos:

Dentro de los servicios tercerizados por el LATU se encuentra el arrendamiento de vehículos, el cual en el año 2019 implicó un gasto de \$12.004.961. De ellos, 17 son sin chofer y 9 con chofer.

Del análisis efectuado se constató:

- El estudio de conveniencia del arrendamiento de los vehículos respecto a la opción de contar con una flota propia data del año 2015 y no se tiene evidencia de actualización del mismo.
- Cada Unidad que cuenta con vehículos asignados lleva su registro de utilización y control con criterios propios (mediante sistema informático o planillas excel). Esto determina que no exista un registro único de control de la utilización de los vehículos.
- El Departamento de Servicios Generales es el único que elabora indicadores de utilización para los vehículos sin chofer que administra (5 vehículos). Para el resto de los vehículos (21 vehículos) no se realizan mediciones de su utilización mediante indicadores que permitan evaluar la adecuada optimización de los recursos.
- El indicador de utilización de Servicios Generales es realizado manualmente en una planilla excel y mide únicamente si un vehículo en cada día tuvo utilización o no. No existe otro indicador definido que permita medir el grado de utilización que tuvo en el día a efectos de complementar el indicador ya existente.
- Servicios Generales es el único que tiene acceso al Sistema de Control Vehicular (SISCONVE) de toda la flota de vehículos sin chofer, controlando a través de éste únicamente los vehículos que administra. Los controles que se realizan son respecto a la velocidad y la utilización de los mismos en cuanto a horarios, días y recorridos, para asegurar un uso adecuado.

Riesgos

Ineficiencia en la utilización de los vehículos

Criticidad del Hallazgo

 Bajo

Recomendaciones

1. Actualizar el estudio de conveniencia de arrendamiento de vehículos respecto a la opción de contar con flota propia, a los efectos de considerarlo en la toma de decisiones, dado los cambios que se pueden producir con el tiempo respecto a las variables que se toman en cuenta (valor de los vehículos, variación del dólar, etc.)
2. Servicios Generales debería controlar toda la flota vehicular en forma unificada a través del sistema.
3. El indicador de utilización calculado por Servicios Generales se debería realizar para la totalidad de los vehículos, asimismo se debería tomar en cuenta al renovar los contratos con las empresas.
4. Realizar controles aleatorios a través del SISCONVE.

Hallazgo No. 003

Reclutamiento de personal

El LATU realiza asiduamente llamados para la provisión de personal, se efectuaron 81 y 54 llamados en los años 2019 y 2020 respectivamente.

Respecto al proceso de selección de personal se constató que:

- El procedimiento para la resolución de vacantes y puestos a término que impliquen proceso de selección no contempla todas las etapas que se ejecutan durante el proceso de selección. No se describe la etapa en la que interviene el jefe solicitante preseleccionando candidatos para la etapa de evaluación psicotécnica. Por otra parte, para las contrataciones de personal a término tienen como criterio que una persona luego de vencido su contrato no podrá ser recontratada bajo la misma modalidad por un plazo de 6 meses. Dicho criterio no se encuentra establecido por escrito.
- En el sistema informático utilizado para el proceso de selección de personal no siempre se puede seguir una trazabilidad del proceso, debido a que el jefe

solicitante de una posición (quién toma la decisión del candidato tanto en etapa de preselección como en la etapa final) no siempre ingresa el rechazo de un precandidato ni el motivo, quedando sin cerrar el estado de los candidatos rechazados en el sistema.

- En el sistema informático no queda plasmada la justificación de la selección de un candidato por parte del jefe solicitante, ya que no es un campo requerido.

Riesgos

Que no se respete el plazo para la recontractación
Perder transparencia en los llamados

Criticidad del Hallazgo

 Bajo

Recomendaciones

1. Incorporar en el procedimiento establecido todas las etapas para la selección de personal, así como el plazo que debe transcurrir para volver a contratar a una persona en las mismas condiciones y que el sistema emita una alerta si se presenta dentro del plazo no permitido.
2. Que los jefes involucrados ingresen en el sistema informático el rechazo de los precandidatos, así como su motivo, de forma de lograr una trazabilidad del proceso de selección en el sistema.
3. Dejar registro de la justificación de selección de un candidato.

ANEXO II - CATEGORIZACIÓN DE HALLAZGOS

